

CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA
INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA – IGAPE

Resolución de 1 de agosto de 2024 por la que se amplía el crédito disponible establecido en la Resolución de 19 de diciembre de 2023 por la que se da publicidad del Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para la ejecución de acciones de promoción exterior conjunta de las empresas gallegas (Galicia Exporta Organismos Intermedios 2024), susceptibles de ser cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia Feder 2021- 2027, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (código de procedimiento IG421A).

Mediante Resolución de 19 de diciembre de 2023 se publicó el acuerdo del Consejo de Dirección del Igape que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para la ejecución de acciones de promoción exterior conjunta de las empresas gallegas (Galicia Exporta Organismos Intermedios 2024), susceptibles de ser cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (DOG nº 2, de 3 de enero de 2024).

En el punto cuarto del Resuelvo se establecía una dotación presupuestaria de 1.300.000 € en la partida 09.A1.741A.7810 con la siguiente distribución por anualidades:

Código de proyecto	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
2023 00004	09.A1.741A.7810	1.000.000 €	300.000 €

Al cierre del plazo de presentación de solicitudes, el presupuesto necesario para atender todas las solicitudes supera ampliamente la previsión inicial. Con el fin de realizar una distribución eficiente de los fondos y hacer partícipes de la ayuda a la totalidad de los sectores productivos de Galicia representados por los organismos intermedios, resulta imprescindible ampliar el crédito por un importe de 282.000 € para el año 2025. Esta ampliación permitirá cubrir la demanda existente, garantizando que todos los organismos intermedios tengan acceso a la ayuda de manera que prevalezca la equidad en el acceso a las subvenciones para la promoción exterior a la totalidad del tejido empresarial gallego.

Segundo lo establecido en el dicho apartado cuarto de la resolución de la convocatoria, la persona titular de la Dirección General del Igape podrá ampliar los créditos, después de la declaración de

su disponibilidad, como consecuencia de las circunstancias establecidas en el artículo 30.2 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia (en adelante, Decreto 11/2009), mediante resolución publicada al efecto.

Por todo lo anterior, de conformidad con las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO

Primero. Se amplía en 282.000 € el presupuesto máximo de la anualidad 2025 previsto en el punto Cuarto del Resuelto de la Resolución de 19 de diciembre de 2023 (DOG nº 2, de 3 de enero de 2024), por la que se publica el acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para la ejecución de acciones de promoción exterior conjunta de las empresas gallegas (Galicia Exporta Organismos Intermedios 2024), susceptibles de ser cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (código de procedimiento IG421A), que queda establecido de la siguiente manera:

Código de proyecto	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025	Total
2023 00004	09.A1.741A.7810	1.000.000 €	582.000 €	1.582.000 €

Segundo. Esta modificación no da lugar a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Tercero. Esta resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*

Santiago de Compostela, 1 de agosto de 2024
Covadonga Toca Carús
Director general del Instituto Gallego de Promoción Económica

INSÉRTESE
LA GERENTE

Patricia Villajos Grande